



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1784-2024-MPP/A

Puno, 05 de diciembre del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y acreditación a los DOCENTES ENCARGADOS DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES, por su participación desinteresada y responsable, durante las Capacitaciones programadas en el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2024, en la Línea de Acción "EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR" - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y cumplimiento de las líneas de acción señaladas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los:

PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

NOMBRES y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CRISPIN COPA COILA	I.E.S. CARLOS RUBINA BURGOS
ELISA RIVERA CONDORI	I.E.S. CARLOS RUBINA BURGOS

POR SU PARTICIPACIÓN DESINTERESADA Y RESPONSABLE, DURANTE LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024, EN LA LÍNEA DE ACCIÓN "EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a los DOCENTES ENCARGADOS DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DEL EDUCANDO Y LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abel Roberto Carlos Juárez Civeca  
SECRETARIO GENERAL